

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2177 *GESTORA LABORAL MEDITERRÁNEA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Gestora Laboral Mediterránea Empresa de Trabajo Temporal, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 10 de abril de 2015, reducir el capital social mediante la adquisición para su posterior amortización de 82 acciones propias.

Como consecuencia de dicha adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad ejecutada el día 10 de abril y hallándose 64 de ellas pendientes de desembolso en un porcentaje del 75 por 100 procede la extinción de las aportaciones pendientes por confusión (al ostentar la Sociedad la doble condición de acreedora y deudora de dichas aportaciones pendientes). En consecuencia las acciones números 183 a 246 pasarán a tener un valor nominal de 375,6325 euros cada una de ellas, por lo que integrarán una nueva serie de acciones, la Serie A, con iguales derechos que las restantes acciones, que pasan a integrar la Serie B, pero con distinto valor nominal.

Durante el periodo transitorio comprendido entre la adquisición por la Sociedad de las acciones propias y la posterior amortización de las mismas por ejecución del acuerdo de reducción adoptado, el capital social de la Sociedad quedará fijado en trescientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos euros y ochenta y seis céntimos de euro (393.662,86 €), dividido en sesenta y cuatro (64) acciones de la Serie A de 375,6325 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 183 a la 246, ambas inclusive, y en doscientas cuarenta y seis (246) acciones de la Serie B numeradas de la 1 a la 182 y de la 247 a la 310, todas ellas inclusive, de mil quinientos dos euros y cincuenta y tres céntimos de euro (1.502,53 €) de valor nominal cada una de ellas. Están totalmente suscritas y desembolsadas las numeradas correlativamente del 1 al 54 y del 183 al 246, todas ellas inclusive, mientras que las acciones numeradas correlativamente del 55 al 182 y del 247 al 310, todas ellas inclusive, están completamente suscritas y desembolsadas en un 25 por 100 quedando el restante 75 por 100 pendiente de desembolso en efectivo metálico, en una o varias veces, cuando lo acuerde el órgano de administración.

Las 82 acciones adquiridas por la Sociedad, serán amortizadas en el plazo legalmente previsto en ejecución del acuerdo de reducción de capital adoptado en la citada Junta General de accionistas de fecha 10 de abril de 2015, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

Como consecuencia de la ejecución de la reducción y, por lo tanto, tras la amortización de las acciones propias, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en trescientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y seis euros y ochenta y cuatro céntimos de euro (342.576,84 €), representado por 228 acciones ordinarias de una sola clase y serie, de 1.502,53 euros de valor nominal cada una de ellas. Totalmente suscritas y desembolsadas las numeradas correlativamente del 1 al 36, ambas inclusive. Las numeradas correlativamente del 37 al 228, ambas inclusive, completamente suscritas y desembolsadas en un 25 por 100, el restante 75 por 100 se desembolsará en efectivo metálico, en una o varias veces, cuando lo acuerde el órgano de administración.

En consecuencia, queda modificado, asimismo, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital y el número de las acciones en que se divide.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 LSC, la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Vinaròs (Castellón), 10 de abril de 2015.- D. Emilio Pin Arboledas y D. Francisco Elías Dalmau Agramunt, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración.

ID: A150015116-1